

ACTA DE JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PERAZUOLO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el 18 de abril del dos mil once, a las nueve de la mañana, en la oficina de la compañía, ubicada en Circunvalación Norte, edificio 531, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **PERAZUOLO S.A.**: el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por los derechos que representa del economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, en calidad de apoderado, propietario de ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Karla Vanessa Herrera Fernández, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un Dólar de los Estados Unidos de América; y, la señorita Claudia Paola Herrera Fernández, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un Dólar de los Estados Unidos de América; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión la señorita Karla Vanessa Herrera Fernández y actúa en la secretaría de manera ad hoc el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010;

PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010;

PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010, Y DESTINO DE LAS UTILIDADES.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones, procediendo a realizar el enlistamiento de Ley.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, el Secretario ad hoc de la Junta da lectura al informe presentado por la Comisaría respecto del ejercicio económico del año 2010. Acto seguido, se sugiere la aprobación del informe, el cual queda aprobado contando con los votos favorables del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por los derechos que representa del economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, con derecho a 800 votos, y con abstención de los votos por parte de la señora Karla Vanessa Herrera Fernández y de la señorita Claudia Paola Herrera Fernández, con derecho a 1 voto cada una, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer cargos administrativos en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al segundo punto, toma la palabra la Gerente General de la compañía, señorita Claudia Paola Herrera Fernández, y da lectura al informe de su administración durante el ejercicio económico del año 2010. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por los derechos que representa del economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, con derecho a 800 votos, y con abstención de los votos por parte de la señora Karla Vanessa Herrera Fernández y de la señorita Claudia Paola Herrera Fernández, con derecho a 1 voto cada una, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer cargos administrativos en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Finalmente, para el cumplimiento del tercer punto, la Gerente General hace una exposición de los Estados Financieros y de Resultados del Ejercicio Económico correspondiente al año 2010. Una vez conocida la información, resulta aprobado contando con los votos favorables del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por los derechos que representa del economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, con derecho a 800 votos, y con abstención de los votos por parte de la señora Karla Vanessa Herrera Fernández y de la señorita Claudia Paola Herrera Fernández, con derecho a 1 voto cada una, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías, indicándose además que el ejercicio económico del año 2010 no generó utilidades.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, quedando incorporados los referidos informes como parte del expediente de la presente sesión de junta. Firman para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas treinta minutos del mismo día. f) Karla Vanessa Herrera Fernández, Presidente de la Junta-Accionista. f) Alejandro José Minuche Henríquez, p. Oscar Gustavo Herrera Gilbert-Accionista, Secretario ad hoc de la Junta. f) Claudia Paola Herrera Fernández-Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, dieciocho de abril del dos mil once.

Alejandro José Minuche Henríquez
Secretario ad hoc de la Junta